BANCO NACIONAL DE FOMENTO

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Nº 11 ACTA 146 FECHA 20-octubre-2011

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO BNF-P Nº 132/2011 SUSCRIPTO CON LA FIRMA TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALA DE MÁQUINAS – DATA CENTER – EN LA CASA MATRIZ DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO.

VISTOS: La nota de fecha 8 de setiembre del 2011, de la firma **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.),** por la que solicita la prórroga para la finalización de la Construcción de Sala de Máquinas – Data Center – en la Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento; la nota de fecha 14 de septiembre de 2011 de la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones, por la cual solicitan la Modificación del Contrato BNF-P Nº 132/2011; el informe D.A.F. Nº 3810/2011 de fecha 14 de octubre 2011 de la Dirección de Administración y Finanzas, que guarda relación a la necesidad de modificar el Contrato BNF-P Nº 132/2011, suscrito con la firma **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)**, para la Construcción de Sala de Máquinas – Data Center – en la Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento; el informe A.I. Nº 0516/2011 de fecha 14 de octubre de 2011 de la Auditoría Interna por el cual manifiestan que no encuentran objeción sobre la ampliación de plazo solicitada; el Dictamen Nº 482 de fecha 7 de octubre de 2011 de la Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO: Que la solicitud de la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones, se halla plenamente justificada, en la necesidad de prorrogar la vigencia y el plazo de ejecución establecidos en el Contrato BNF-P Nº 132/2011; que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", corresponde la modificación del Contrato; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar la modificación del Contrato BNF-P Nº 132/2011, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)**, para la Construcción de Sala de Máquinas – Data Center en la Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento, en el sentido modificar las Cláusulas Quinta y Séptima del contrato, a los efectos de prorrogar su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011 y el plazo de ejecución de la obra, hasta el 16 de diciembre de 2011.----------

Art. 2º) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir la modificación del Contrato BNF-P Nº 132/2011, aprobada por el Artículo 1º) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Consejo de Administración, por ante el Secretario General del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: AGUSTÍN SILVERA ORUE - PRESIDENTE
Juan Uvaldo Heinichen Torres - Hugo M. Díaz Vera
Hermes G. Riquelme Pereira - Emilio Gardel Codas
Felipe H. Aguilera Scozara - MIEMBROS.
César L. Furiasse Rolón – Secretario General

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL Asunción

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Nº 11 ACTA 146 FECHA 20-octubre-2011

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO BNF-P Nº 132/2011 SUSCRIPTO CON LA FIRMA TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALA DE MÁQUINAS – DATA CENTER – EN LA CASA MATRIZ DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO..... (CONT. 2)

ANEXO

MODIFICACION DEL CONTRATO BNF-P Nº 132/2011, CON LA FIRMA TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.) PARA LA CONSTRUCCION DE SALA DE MÁQUINAS –DATA CENTER- EN LA CASA MATRIZ DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ..... días del mes de..... del año....., por una parte el Banco Nacional de Fomento, en adelante **BNF**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su Presidente, el **LIC. AGUSTÍN SILVERA ORUÉ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 423.057, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 10.350 del 3 de mayo de 2007, en ejecución de la Resolución Nº ..... inserta en el Acta ..... del ..... de ..... de ....., del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, y por la otra parte, la firma **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)**, con Registro Único del Contribuyente Nº 80013979-8, domiciliada en las calles Cecilio Da Silva 1001 esquina Federación Rusa, de la ciudad de Asunción, representada por el señor **GUSTAVO ADOLFO EGUEZ GILL**, con Cédula de Identidad Civil Nº 924.606, en calidad de Apoderado, denominada en adelante **CONTRATISTA**, han convenido modificar las Cláusulas Quinta y Séptima del Contrato BNF-P Nº 132/2011, suscrito en fecha 27 de mayo de 2011, en el sentido de prorrogar su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011, y ampliar el plazo de ejecución de la obra, hasta el 16 de diciembre de 2011.----------

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P Nº 132/2011, suscrito en fecha 27 de mayo de 2011, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos. En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

....

CONTRATISTA **BNF**

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL Asunción